



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3200*Nombramiento funcionario de carrera del Ayuntamiento de Calvià, técnico/a superior geógrafo/a*

Resolució de Batlia

Fets

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB nº 170, se publicó la resolución de la teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Batlia competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En fecha 28 de junio de 2025, en el BOIB n.º 83, se publicó la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza, del turno de promoción interna, de Técnico/a Superior Geógrafo/a, de la escala de Administración Especial, de la Oferta Pública de Empleo, del año 2022, con la única persona inscrita en el proceso selectivo, el Sr. Alexandre Mulet Ballester.

4. En fecha 19 de febrero de 2026, se celebró el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de la plaza indica en el párrafo anterior y en fecha 6 de marzo de 2026 se publicó el acta n.º 5 del tribunal de selección mediante la cual se publicaron los resultados definitivos de este. El Sr. Alexandre Mulet Ballester ha superado el ejercicio con la puntuación de 41,45 puntos.

5. En fecha 12 de marzo de 2026, se celebró el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo y en fecha 20 de marzo de 2026 se publicó el acta n.º 7 del tribunal de selección mediante la cual se publicaron sus resultados definitivos. El Sr. Alexandre Mulet Ballester ha superado el ejercicio con la puntuación de 11,75 puntos.

6. En fecha 23 de marzo de 2026 se ha publicado la Resolución de adjudicación de la plaza de Técnico/a Superior Geógrafo/a, del turno de promoción interna, correspondiendo a la Oferta de Ocupación Pública del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià, a la única persona aspirante del proceso selectivo y que además ha superado la fase de oposición (con una puntuación total de: 53,20 puntos) el Sr. Alexandre Mulet Ballester, sin necesidad de desarrollar la fase de concurso en base a los principios de eficacia y eficiencia en la administración.

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto y a efectos de lo que dispone el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g y 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la siguiente:

Resolució

Primero. Aprobar y publicar los resultados definitivos y finales del proceso selectivo.

Segundo. Nombrar al Sr. Alexandre Mulet Ballester como funcionario de carrera de la escala de Administración Especial, Técnico Superior Geógrafo.

Tercero. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Cuarto. Requerir al Sr. Mulet para que tome posesión de la plaza el martes día 31 de marzo de 2026 a las 10:00 horas en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Calvià.

Quinto. Dar traslado de esta resolución al Sr. Mulet y al Servicio de Recursos Humanos.



Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante los Tribunales de Instancia, Sección del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Calviá, en la fecha de la firma electrónica (23 de marzo de 2026)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp

